

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

47.405/08. *Anuncio de la Dirección General del Catastro sobre el acuerdo de inicio del procedimiento de rectificación de error de denominación de bien inmueble de características especiales.*

Esta Dirección General ha detectado la existencia de un error en la consignación de la denominación que constaba en el acuerdo de 20 de diciembre de 2007 de aprobación de la ponencia especial del bien inmueble de características especiales «Presas, diques de collado y embalses de Fuente del Azufre, Montearenas, La Campañana, Peñarubia, Eiros, Pumares, Casoyo y Azud de Valdueza y saltos de agua de Cornatel, Quereño, Fuente del Azufre y Sobradelo».

Por ello, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esta Dirección General, a propuesta del Subdirector General de Valoración e Inspección, acuerda iniciar el procedimiento para la rectificación del error advertido, a fin de corregir la denominación del bien inmueble de características especiales de referencia y hacerla constar en los mismos términos consignados en el texto de la ponencia de valores especial y en el acuerdo sobre la apertura del trámite de audiencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 2007.

A estos efectos, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que manifiesten, aleguen o aporten la documentación y pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos, período durante el cual podrán consultar el expediente en la sede de esta Dirección General, ubicada en el Paseo de la Castellana 272, de Madrid. En caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio del derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Director General del Catastro, Ángel M. Álvarez Capón.

47.410/08. *Resolución de 4 de julio de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se avocan determinadas competencias delegadas en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.*

Mediante la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General del Catastro (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), se delegó la aprobación de las ponencias de valores especiales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, con el fin de facilitar su aprobación cuando se tratara de inmuebles que no excedieran del ámbito territorial del respectivo Consejo y de intensificar la participación de tales órganos y de las Entidades Locales en ellos representadas en el procedimiento de valoración de este tipo de inmuebles.

La necesidad de acometer con la mayor brevedad posible, tras la Sentencia de Tribunal Supremo de 30 de

mayo de 2007 (BOE núm. 302, de 18 de diciembre), el procedimiento de valoración propio de los bienes de características especiales para la determinación del valor de los parques eólicos y de las centrales de energía solar, unida a la conveniencia de que dicho procedimiento, por razones de homogeneidad, se realice de modo conjunto para todos los inmuebles afectados, justifican la avocación de la competencia delegada en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria para la aprobación de las ponencias de valores especiales correspondientes a los citados inmuebles localizados en su ámbito territorial de competencias.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Avocar la facultad de aprobación de las ponencias de valores especiales a las que se refiere el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, delegada en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria mediante la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General del Catastro, en lo que afecta a los parques eólicos y centrales de energía solar que no exceden del ámbito territorial del respectivo Consejo.

Segundo.—La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Director General del Catastro, Ángel M. Álvarez Capón.

MINISTERIO DE FOMENTO

45.864/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Bergé Marítima, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Junio de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Bergé Marítima, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 12.242,61 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje y distribución de graneles sólidos.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 40.209,63 euros/año. - Actividad: Se cuantificará de forma progresiva en los siguientes tramos por mercancías que tengan origen o destino en sus instalaciones, aplicándose una cuota por tonelada que se irá reduciendo a medida que aumente el volumen de tráfico originado, calculado en la forma siguiente:

A partir de 0 Tm. hasta 90.000 Tm. 0,32 euros/tm.

A partir de 90.000 Tm. hasta 150.000 Tm.: 0,24 euros/Tm.

A partir de 150.000 Tm. hasta 200.000 Tm.: 0,16 euros/Tm.

A partir de 200.000 Tm.: 0,08 euros/Tm.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 90.000 toneladas anuales de granenales sólidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

45.866/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Alex Huelva, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de Junio de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Alex Huelva, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.200 metros cuadrados.

Destino: Centro de recogida y transferencia de residuos Marpol.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 3.941,28 euros/año.

Actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 30% de la Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

45.875/08. *Resolución de la Presidencia del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por la que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado Quinto de la Orden PRE 361/2002, de 14 de febrero (B.O.E. n.º 46,

de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0384/07. Teléfono denunciado: 803456979. Prestador del servicio de tarificación adicional: Unitres, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0385/07. Teléfono denunciado: 803456869. Prestador del servicio de tarificación adicional: Unitres, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0042/08. Teléfono denunciado: 806466151. Prestador del servicio de tarificación adicional: Vendest Group, S.L. Domicilio: Collado Mediano.

Ref. 0043/08. Teléfono denunciado: 806466277. Prestador del servicio de tarificación adicional: Amorós Garrido, Joan. Domicilio: Barcelona.

Ref. 0065/08. Teléfono denunciado: 806424848. Prestador del servicio de tarificación adicional: Deincar Bleu, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0066/08. Teléfono denunciado: 803406230. Prestador del servicio de tarificación adicional: Ahijado Linares, Javier Joaquín. Domicilio: Alicante.

Ref. 0077/08. Teléfono denunciado: 806585494. Prestador del servicio de tarificación adicional: Villega Pons, Marta. Domicilio: La Victoria de Acentejo.

Ref. 0084/08. Teléfono denunciado: 806585538. Prestador del servicio de tarificación adicional: Benitez Perera, Daniel. Domicilio: Cerro.

Ref. 0088/08. Teléfono denunciado: 806566477. Prestador del servicio de tarificación adicional: Staff General Executives Plaintiff, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0093/08. Teléfono denunciado: 806424346. Prestador del servicio de tarificación adicional: Ahijado Linares, Javier Joaquín. Domicilio: Alicante.

Ref. 0104/08. Teléfono denunciado: 806484240. Prestador del servicio de tarificación adicional: Renueva System Telecomunicaciones, S.L. Domicilio: Alicante.

Ref. 0105/08. Teléfono denunciado: 806585556. Prestador del servicio de tarificación adicional: 201 Hardware Import-Export, S.L. Domicilio: Madrid.

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

45.876/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información de las notificaciones a los inculcados «OX Computers, Sociedad Limitada» y don José Luis Sedas Díaz de los actos administrativos dictados en relación con los expedientes sancionadores LSSI/08/017 y LSSI/08/022.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica a los inculcados los actos administrativos dictados por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con los expedientes sancionadores LSSI/08/017 y

LSSI/08/022, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/08/017.

Inculcado: «OX Computers, Sociedad Limitada».

Fecha de acuerdo de iniciación: 9 de julio de 2008.

Expediente: LSSI/08/022.

Inculcado: «Don José Luis Sedas Díaz».

Fecha del acuerdo de iniciación: 20 de junio de 2008.

Los expedientes sancionadores fueron abiertos ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentran los expedientes. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Salvador Soriano Maldonado, Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

45.913/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

277/08-JA. María Tomasa Gómez Jiménez. Término municipal de Jaén.

277/08-JA. Juan Cano Pulido. Término municipal de Jaén.

Sevilla, 9 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

45.914/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos

procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

230/08-SE. Ramón Ángel Páez. Término municipal de Pedrera (Sevilla).

032/08-GD. Vladigolf, S. A. Término municipal de Granada.

195/08-GD. Ricardo Sánchez Martínez. Término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

157/08-GD. Reposición Ibéricos Caballero, S. L. Término municipal de Chimeneas (Granada).

005/08-GD. Antonio Ballesteros Bayón. Término municipal de Güejar-Sierra (Granada).

002/08-CB. Hormigones de Posadas, S. L. Término municipal de Posadas (Córdoba).

151/08-GD. Recuperaciones Ecológicas Sierra Nevada, S. L. Término municipal de Santa Fe (Granada).

172/08-CB. Joaquín Ramos Equilaz. Término municipal de Córdoba.

Sevilla, 9 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

45.915/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre desestimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

801/06-SE. Salvador García Contreras en su nombre y en nombre de José María, Ana Isabel, Antonio y Manuel María Gordón González de Aguilar. Término municipal de Écija (Sevilla).

Sevilla, 9 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.986/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la llanura manchega. Término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados el Real Decreto-Ley 9/2.007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 5, 6 y 7 de agosto de 2008, a las 9,30, 10,30, 12,00 y 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Quinta-